

SUMMUM ofrece a sus Socias Tratamientos de Reproducción Asistida (TRA), dentro del territorio nacional, mediante un equipo de prestigiosos Ginecólogos, referentes en esta especialidad. Estos profesionales aplicarán las Pautas Nacionales e Internacionales para poder ofrecerles el mejor asesoramiento para cada uno de los casos.

Los Tratamientos podrán ser de Baja Complejidad (BC) y/o de Alta Complejidad (AC). **BC: estimular la ovulación y la inseminación artificial, entre otros. AC: Fertilización in vitro, entre otros.** Estos tratamientos están dirigidos a socias entre 18 y 40 años\*, que hayan cumplido necesariamente el período de carencia correspondiente.

\*Con las excepciones previstas en la Ley 19.167 y sus decretos reglamentarios.

### ¿CÓMO COORDINAR EL SERVICIO?

La socia deberá presentarse en el Departamento de Coordinación Médica con el formulario de Derivación a Reproducción Asistida entregado por su ginecólogo tratante. Esto es requisito indispensable para poder iniciar el Tratamiento de TRA.

### PRESTACIONES CUBIERTAS

En los casos de TRA BC, las prestaciones contempladas para dicho tratamiento son:

- Seguimiento clínico de la estimulación ovárica.
- Seguimiento folicular.
- Preparación del semen para la inseminación.
- Procedimiento de inseminación.
- Muestra de banco.

Las mismas tienen un costo adicional al Plan contratado.

En casos de TRA AC, las prestaciones contempladas se rigen de Acuerdo a las Pautas y Normativas previstas por el Fondo Nacional de Recursos (FNR), en cuanto al alcance de la Cobertura como en lo relacionado a los copagos.

### ALCANCE DE LA COBERTURA

SUMMUM cubrirá tanto los tratamientos, como los embarazos únicos o múltiples producto de TRA, así como las prestaciones médicas vinculadas al embarazo (consultas, el parto y a los recién nacidos), conforme a las condiciones previstas en su Plan contratado.

Son condiciones de accesibilidad a dicha cobertura: (a) que el TRA se haya realizado dentro del territorio nacional; (b) que se cumplan las pautas fijadas por SUMMUM; (c) que se cumplan los períodos de carencias fijados; (d) que se realicen exclusivamente con los Especialistas que integran el Equipo de TRA autorizados por SUMMUM, por lo cual se deberá consultar previamente a comenzar el tratamiento los nombres de los profesionales en la sección Planes de nuestra web: [www.summum.com.uy](http://www.summum.com.uy), o a través de nuestro Departamento de Atención al Socio.

El alcance de la cobertura no aplica para los tratamientos, embarazos, partos y recién nacidos que se aparten de las condiciones previstas precedentemente.

### COBERTURA PRENATAL

Afiliación opcional, con cargo de acuerdo al Plan contratado.

En los casos de embarazos múltiples producto de TRA, corresponde un Precio Diferencial.

**PARA MAYOR INFORMACIÓN CONTACTARSE CON NUESTRO DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL SOCIO AL TEL.: 2707 1212 INT. 2.**

Los alcances y limitaciones de las presentes prestaciones y servicios se encuentran detallados en el contrato de afiliación respectivo y/o en las condiciones particulares (tablas de beneficios, contratos particulares, comunicaciones, etc.) de acceso a los mismos.